

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

1979

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2022, del Delegado Territorial de Administración Industrial de Álava, por la que se convoca el levantamiento de Actas Previas para proceder a la ocupación de las fincas que se relacionan, afectadas por la instalación denominada «Ampliación de la zona de protección libre de arbolado de la línea eléctrica a 13,2 kV denominada Alzarrate-Orozko CTO 1 y sus derivaciones, en los términos municipales de Arakaldo, Arrankudiaga y Orozko en el Territorio Histórico de Bizkaia y de Llodio/Llodio y Amurrio en el Territorio Histórico de Álava».*

Exp.: 01-AT-H-2015-00002 y 48-AT-H-2015-00021.

Por Resolución de fecha de 12 de abril de 2014, del Director de Energía, Minas y Administración Industrial del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, se declaró la utilidad pública y se formuló la evaluación simplificada de impacto ambiental de la instalación eléctrica arriba referenciada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.

En su virtud, el Delegado territorial de Administración Industrial de Álava, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados que figuran en el Anexo a la presente Resolución en el Ayuntamiento de Llodio, donde radican los bienes afectados, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento que establece dicho artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derecho o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escrituras, notas informativas del Registro de la Propiedad u otros) y el último recibo de la contribución, acompañados del arrendatario de la finca si lo hubiere, pudiéndose acompañar además de un perito o un notario si lo estiman oportuno.

El levantamiento tendrá lugar el día 10 de junio de 2022 a partir de las 11:00 horas en el Ayuntamiento de Llodio, comunicándose a cada titular mediante el envío de cédula de citación en que se señale lugar, día y hora, procediéndose así mismo a las demás publicaciones establecidas en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En el expediente expropiatorio la empresa I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., asumirá la condición de Beneficiaria.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, se hayan podido omitir en las relaciones publicadas, podrán formular por escrito a la Delegación Territorial de Administración Industrial de Álava, c/ Samaniego 2, 01008

martes 10 de mayo de 2022

Vitoria-Gasteiz, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los efectos de subsanar los posibles errores en que se haya podido incurrir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de abril de 2022.

El Delegado Territorial de Administración Industrial de Álava,  
JESÚS PASCUAL LORENTE.

martes 10 de mayo de 2022

## ANEXO

Finca S/P	Polígono n.º	Parcela n.º	Municipio	Titular	Día	Hora
1.21	01	759A	Llodio	María Pilar Gómez López	10-06-2022	11:00
				María Luisa Gómez López		